



PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 201000615 00

Niéguese la alzada impetrada por el abogado Reinaldo Antonio Moreno Mena en su calidad de apoderado de los señores María del Carmen Silva de Reyes, John Fredy y Wilmer Harvey Reyes Silva (archivo 138 Cdo 1), en contra del auto de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), por improcedente (art. 321 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY <u>05/12/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u>
No. <u>208</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria